

la ejecución de diferentes acciones encaminadas a la difusión de la cultura preventiva, entre las que destacan las acciones formativas, con cursos de nivel básico y superior en prevención de riesgos laborales, así como diferentes planes de asesoramiento a empresas en materia preventiva dirigidos a PYMES de la Región.

Otro de los aspectos a destacar de la actividad ejecutada en 2007 ha sido el desarrollo normativo de diversas disposiciones que estaban previstas en el Plan de Acciones. Así se han llevado a cabo las siguientes acciones normativas:

- Decreto 20/2007, de 27-03-2007, por el que se crea y regula el Observatorio para la prevención de riesgos laborales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 08-05-2007, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se dispone el nombramiento de los miembros del Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 271/2007 de 11-09-2007, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.
- Orden de 17 de mayo de 2007, por la que se crea la Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Órdenes anuales de convocatoria de ayudas en materia de Prevención de Riesgos Laborales (en pymes, elementos auxiliares de obras, contratación indefinida y formación titulados).

2.4 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

Las políticas activas de empleo en Castilla-La Mancha son competencia de la Administración regional y se gestionan por el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Estas políticas se enmarcan en el Acuerdo Regional por el Empleo 2004/2007 suscrito por la Administración regional y los Agentes Sociales. Seguidamente se recogen las tres líneas fundamentales de las políticas activas de empleo: el mencionado Acuerdo por el Empleo, las que se refieren a la formación para el empleo y el Plan Integral de Empleo 2004/2007.

2.4.1 EL ACUERDO REGIONAL POR EL EMPLEO

El Acuerdo por el Empleo 2004-2007 (ARE), representa la estrategia propia de nuestra Comunidad para enfocar las políticas activas de empleo públicas, realizada de manera consensuada entre la Administración y los agentes sociales. Esta estrategia es coherente con la Estrategia de Lisboa por el Pleno Empleo. Los objetivos generales de este Acuerdo son, en buena medida, los recogidos en la propia Ley de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha y, se pueden resumir en los siguientes:

- a. Incrementar la empleabilidad de los trabajadores en desempleo, interviniendo sobre el sistema de formación profesional, así como en el fomento del empleo.
- b. Ayudar a aumentar la calidad y productividad del empleo.
- c. Contribuir a crear un mercado laboral para la cohesión social, que no excluya ni a las mujeres, ni a otros colectivos como los jóvenes, los trabajadores discapacitados o los trabajadores alejados del mercado laboral.
- d. Dotar a las políticas de empleo desplegadas en Castilla-La Mancha de una lógica territorial.

El Acuerdo por el Empleo se organiza en dos Planes y en los siguientes ejes y programas.

Plan de Acciones para la Mejora de la Formación Profesional Ocupacional:

- Observatorio Regional de las Ocupaciones
- Oferta formación propia del SEPECAM
- Oferta de formación para la cualificación profesional
- Oferta de formación para la inserción profesional
- Formación pre-profesional y para la búsqueda de empleo
- Programas mixtos de formación y empleo
- Escuelas Taller, Casas de Oficio y Unidades de promoción y Desarrollo
- Talleres de Empleo
- Módulos de Integración Laboral
- Módulos de Formación y Empleo en Empresas

Plan regional para el empleo de la mujer:

- Medidas de carácter transversal
- Programas para la mejora de la empleabilidad
- Conciliación vida familiar y profesional

Facilitar el acceso al primer empleo:

- Línea micro crédito Primer empleo
- Becas en Empresa
- Incorporación de tecnólogos y personal cualificado
- Aval Empleo

Acciones contra el paro estructural:

- Plan integrado de empleo
- Cheque empleo
- Programas Experimentales

Acciones para el empleo de trabajadores discapacitados:

- Medidas carácter transversal
- Módulos de Integración laboral
- Centros Especiales de Empleo

Promoción de nuevos sectores y nuevos empleos:

- Promoción del autoempleo
- Incentivos a la contratación
- Creación de nuevas oportunidades de empleo

Cooperación regional-local en políticas de empleo:

- Unidades locales de gestión de empleo
- Centros locales de empleo y desarrollo
- Fondo para actuaciones en ciudades y sectores en crisis

Durante 2007, las principales acciones en desarrollo del Acuerdo Regional por el Empleo han sido las que se recogen a continuación.

1.- Adaptaciones de la Normativa

El mercado de trabajo es un campo en constante evolución, lo que hace necesario adaptar la normativa a la realidad del mercado. Además, en 2007 se han emprendido acciones innovadoras, como la ejecución del Plan de Conciliación de la vida profesional, personal y familiar suscrito por el Gobierno Regional y los Agentes Sociales en 2006, a través de las Órdenes de 9 de febrero de 2007, para la concesión de subvenciones a trabajadores por cuenta ajena que cubran gastos derivados de los servicios para la atención de hijos, menores acogidos o tutelados, así como para compensar la pérdida de ingresos derivada de la reducción de jornada laboral, el disfrute de excedencias o la suspensión de contratos laborales, todo esto

con el objetivo citado de conciliar la vida laboral, familiar y personal de los trabajadores. Además, se han realizado mediante Orden modificaciones en todos los ámbitos de la formación profesional para el empleo para adaptarla a las necesidades del mercado y para seguir aumentando el nivel de calidad de los centros de formación, tanto propios como de organismos colaboradores.

En el ámbito del Plan FIP de formación profesional, mediante Orden de 3 de enero de 2007, se establecieron las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional dirigidas a los trabajadores en situación de desempleo inscritos en una oficina del SEPECAM, para proporcionarles cualificaciones requeridas por el sistema productivo y facilitarles su inserción laboral, cuando los mismos carezcan de formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente.

Por otra parte, se han actualizado otras Órdenes del año 2004 como es la de concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento de la formación, a través de la Orden de 29 de marzo de 2007, que introduce modificaciones aconsejadas por la experiencia en la aplicación de la anterior, y regula aspectos relativos a la Convocatoria Pública. Del mismo modo, a través de la Orden de 20 de marzo de 2007, se ha modificado la anterior Orden de convocatoria para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa, para la formación de trabajadores ocupados en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, con el objetivo, entre otros, de clarificar qué entidades pueden ser beneficiarias de contratos programa de carácter sectorial.

El SEPECAM también ha incidido en el empleo en el medio rural y la búsqueda de su desarrollo a través de la Convocatoria de subvenciones para la permanencia o retorno de jóvenes cualificados en el medio rural en colaboración con los municipios de Castilla-La Mancha (Resolución de 26 de marzo de 2007) pretendiendo poner, como en años anteriores, este instrumento en manos de pequeños municipios para que puedan desarrollar proyectos generadores de empleo y fijar población al territorio rural.

Finalmente, también a través de Resolución de 26 de marzo de 2007, se han convocado subvenciones para las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, para la realización de Acciones Especiales de Empleo, contribuyendo de este modo a posibilitar la mejora de la ocupabilidad de los desempleados y desempleadas de Castilla-La Mancha en la intención última de lograr su inserción en el mercado de trabajo, contribuyendo igualmente a posibilitar la permanencia de los ciudadanos y ciudadanas en su entorno y en el medio rural, y contribuyendo también a paliar situaciones de dificultad acaecidas en los municipios y territorios participantes.

2.- Políticas de integración laboral de la mujer

En la tabla 2.4.1 se recoge la participación de mujeres en las principales líneas de políticas activas de empleo, agrupadas en las siguientes categorías:

- Formación para el empleo, incluyendo la formación ocupacional y los programas mixtos.
- Programas de apoyo al empleo, considerando entre ellos las medidas dirigidas a facilitar la incorporación a un puesto de trabajo, prácticas, fomento a la contratación indefinida o de conciliación de vida laboral y familiar.
- Fomento del empleo como los planes de empleo desarrollados en colaboración con diferentes entidades o los programas experimentales.
- Programas de desarrollo local y regional. El desarrollo de una Red regional de Orientación para el Empleo.

TABLA 2.4.1 PARTICIPACIÓN POR SEXOS EN LAS PRINCIPALES CATEGORÍAS DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO (*)

	Beneficiarios	Varones	Mujeres	% mujeres
Formación para el empleo	44.084	20.531	23.553	53,42
Apoyo al empleo*	9.569	-	-	-
Fomento del empleo	17.861	5.812	12.049	67,45
Cooperación local	391	-	-	-
Red regional de orientación	19.112	5.012	14.100	73,77
Total	91.017	-	-	64,68

* Se incluyen las ayudas correspondientes al Plan Regional de Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal de 2007.

(-) Sin datos por sexos.

Fuente: SEPECAM.

Como se observa, en el conjunto de programas para los que se pudo diferenciar por sexos, se ha logrado un 64,68% de participación femenina, cerca del objetivo recogido en el ARE de que las mujeres participen en políticas activas en un porcentaje equivalente a su presencia en el paro registrado (que era de algo más del 65% en diciembre de 2007), tal como se establece en el Acuerdo por el Empleo.

3.- Plan de Acciones para la Mejora de la Formación Profesional, Ocupacional y Continua

Como se ha visto, uno de los ejes del ARE recoge una serie de acciones y medidas destinadas a mejorar el marco de Formación para el Empleo (ocupacional, continua y programas mixtos) en Castilla-La Mancha. Durante 2007 se pueden destacar como principales actuaciones en este campo:

- Se han reformado las intervenciones de formación para el empleo desarrolladas al amparo del Programa Operativo Integrado para Castilla-La Mancha (antiguo Programa II), apostando por la formación a la carta de las empresas y la incorporación de las nuevas tecnologías, lo que ha conseguido una mayor participación del sector empresarial, como se verá más adelante.

- De acuerdo con la estrategia del Acuerdo por el Empleo se han creado nuevas ayudas a alumnos destinadas a facilitar la incorporación de las mujeres a las acciones formativas, para la conciliación de la vida familiar y la formación. Igualmente se han establecido incentivos y ayudas para animar la participación de los colectivos con más baja cualificación y al tiempo se han establecido ayudas para la formación de personal cualificado en materia de innovación empresarial.
- Se ha continuado con la experiencia de nuevas figuras de programas mixtos propios puestas en marcha durante 2006, como los Talleres de Especialización Profesional, ayudando al desarrollo de municipios rurales y sectores económicos localmente debilitados, realizándose durante 2007 un total de 32 acciones con 357 beneficiarios.
- Se continúa con el sistema de Contratos Programa para la realización de la Formación continua a los trabajadores ocupados, modificándose la Orden de 2004 con el objetivo, entre otros, de clarificar qué entidades pueden ser beneficiarias de contratos programa de carácter social.
- El SEPECAM, además, ha continuado con la concesión de becas para favorecer la toma de contacto de los titulados de la región con el mercado de trabajo, medida de la que se han beneficiado en 2007 más de 600 becarios.

4.- Observatorio Regional del Mercado de Trabajo

El Observatorio Regional del Mercado de Trabajo se configura como el instrumento técnico para el conocimiento y análisis del mercado de trabajo en Castilla-La Mancha, destinado a proporcionar información selectiva y útil a los gestores y actores del mercado laboral. A continuación se describen las acciones llevadas a cabo por el Observatorio durante 2007:

- a) Informe mensual sobre “Indicadores básicos del mercado de trabajo de Castilla-La Mancha”. El informe recoge todos los datos de paro registrado en la Comunidad Autónoma, comparando los datos básicos con la media nacional, la contratación autonómica, provincial y nacional y la afiliación a la Seguridad Social por regímenes y provincias.
- b) Informe trimestral sobre el mercado de trabajo y las ocupaciones de Castilla-La Mancha. En 2007, el Observatorio ha publicado tres ediciones de este Informe relativos al primer, segundo y tercer trimestre del año, recogiendo datos relativos a paro registrado, demandas y ofertas de empleo, contratación laboral y formación en Castilla-La Mancha
- c) Informe de prospectiva del mercado laboral de Castilla-La Mancha. También en 2007 ha sido publicado el Primer Informe de Prospectiva del Mercado de Trabajo de Castilla-La Mancha, realizado en común con los agentes sociales de la Región, representando una propuesta sobre el camino a seguir en materias de políticas activas de empleo.

- d) Anuario estadístico del mercado laboral de Castilla-La Mancha. En 2007 se ha publicado el Primer anuario estadístico del mercado de trabajo de Castilla-La Mancha que recopila unos 100.000 datos sobre mercado de trabajo en Castilla-La Mancha.
- e) Red de Observatorios del Mercado de Trabajo. El Observatorio del SEPE-CAM mantiene una participación activa en la Red de observatorios del Mercado de trabajo, red en la que se integran todos los observatorios autonómicos del mercado de trabajo. Así, Castilla-La Mancha es miembro del Grupo de trabajo para la definición del modelo de red que se quiere poner en marcha.

5.- Red Regional de Orientación para el Empleo

Esta Red, estaba prevista en el ARE dentro del SEPECAM, como una red flexible pero estable, con los objetivos de mejorar la empleabilidad de los usuarios, distribuir y asignar recursos de políticas activas y articular itinerarios de inserción. Se planteó como herramienta para articular esta red una convocatoria nueva que estableciera exigencias de calidad, accesibilidad y conectabilidad a los centros de orientación, exigencias profesionales al personal técnico de la red y la dotación de una herramienta técnica de asignación y distribución de usuarios. En 2007 se han incrementado las cifras del programa, como se verá en el siguiente apartado, continuando con la reforma emprendida en mayo de 2005, siguiendo con la adaptación de la red como un programa destinado “a la demanda”.

6.- Indicadores de ejecución de las distintas políticas activas en el marco del Acuerdo Regional por el Empleo (ARE)

Las distintas líneas de acción contempladas en el ARE han supuesto en 2007 una inversión total, sólo del SEPECAM, de 170.367.215,59 euros, que ha permitido prestar servicio para realizar acciones de mejora de la empleabilidad de 91.017 personas, con un coste medio de 1.871,82 euros por acción. Calculada sobre la media del paro registrado en 2007 (que fue de 91.659 personas), supone un índice de cobertura por acciones del 99,30%.

Como se observa en la tabla 2.4.2, más de la mitad del presupuesto y cerca de la mitad de las acciones se han dirigido a programas de formación para el empleo, le siguen en importancia según se considere la inversión o el número de acciones, los programas de fomento al empleo o la red regional de orientación.

**TABLA 2.4.2 DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS E INVERSIÓN (2007)
POR TIPO DE ACCIÓN**

	Inversión		Beneficiarios	
	Euros	Variación 2007/2006	Número	Variación 2007/2006
Formación para el empleo (*)	96.880.159,25	24,06%	44.084	-0,37%
Apoyo al empleo (**)	16.538.031,28	11,21%	9.569	97,14%
Fomento del empleo	47.534.712,55	4,67%	17.861	6,18%
Cooperación local	5.381.298,17	13,13%	391	16,37%
Red regional de orientación	4.033.014,34	2,66%	19.112	4,01%
TOTAL	170.367.215,59	15,85%	91.017	7,55%

(*) Se incluye la formación continua de trabajadores en activo.

(**) Se incluyen las ayudas correspondientes al Plan Regional de Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal de 2007.

Fuente: SEPECAM.

Todas estas acciones han sido desarrolladas por el Servicio Público de Empleo a través de una red de casi 3.000 entidades colaboradoras, que incluyen a la práctica totalidad de los Municipios, Diputaciones, Mancomunidades, así como a fundaciones, asociaciones sin ánimo de lucro, empresas privadas, centros de formación, universidades, otras Consejerías y, por supuesto, los agentes sociales.

En la tabla 2.4.3 se recoge la ejecución de los distintos programas de políticas activas de empleo en el ejercicio 2007.

TABLA 2.4.3 POLÍTICAS ACTIVAS EN EL MARCO DEL ACUERDO POR EL EMPLEO

	2006				2007			
	Beneficiarios			% mujeres	Beneficiarios			% mujeres
	Total	Varones	Mujeres		Total	Varones	Mujeres	
Formación profesional	41.887	18545	23342	55,72	41.433	19.764	21.669	52,29
Programas mixtos	2.362	696	1619	68,54	2.651	767	1.884	71,06
Conciliación vida fam y lab	4	4	-	-	6.702	-	-	-
Plan Integrado de Empleo	14.162	4.951	9.211	65,04	14.608	4.931	9.677	66,24
Acciones Especiales Empl.	388	84	304	78,35	431	130	301	69,84
Incentivos contrat. indef.	2.643	1.134	1.509	57,09	2.304	1.102	1.202	52,17
Experimentales	1.265	506	759	60,00	1.850	467	1.383	74,76
Cheque-empleo mujer	152		152	100,00	211		211	100,00
Fijación titulados medio rural	43	-	-	-	40	4	36	90,00
Red de orientación	18.375	7.350	11.025	60,00	19.112	5.012	14.100	73,78
Colaboración Organismos y ESAL	963	403	560	58,15	932	280	652	69,96
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	207	53	152	73,43	175	50	125	71,43
Empresas calificadas I+E	51	25	26	50,98	121	73	48	39,67
Nuevos Yacimientos Emp.	54	-	-	-	85	29	56	65,88
Contratos para la formación	103	83	20	19,42	166	153	13	7,83
Estudios y campañas	24	-	-	-	10	-	-	-
Perceptores pago único	166	138	28	16,87	186	-	-	-
TOTAL	82.849	33.972	48.707	58,73	91.017	32.762	51.357	64,63

(-) Sin datos por sexo.

Fuente: SEPECAM.

2.4.2 LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

La que se conoce habitualmente como Formación Profesional para el Empleo es la que se realiza en el ámbito laboral, y junto con la Formación Profesional Inicial (también llamada Formación Profesional Reglada) que se inserta en el Sistema Educativo (y que se recoge en el Capítulo 3 de este Informe), conforma el sistema de Formación Profesional. La Formación para el Empleo comprende dos grandes grupos que atienden a dos colectivos diferentes: la Formación Ocupacional, destinada a los trabajadores desempleados, y la Formación Continua, dirigida a los trabajadores ocupados.

En Castilla-La Mancha ambos tipos se gestionan a través de tres Órdenes de convocatoria en la que se recogen sendos programas: el primero de ellos es el Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP o Programa I), que recoge la formación ocupacional transferida del INEM en el año 1998, el segundo es

el denominado Programa II, ahora denominado Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, en la que se incluyen no sólo la formación profesional ocupacional sino también la continua y el tercero, dirigido también a trabajadores ocupados, se realiza a través de Contratos Programas. Los tres programas están cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Como primera aproximación a la actividad de la Formación para el Empleo, se puede señalar que durante 2007 se realizaron 2.790 cursos en los que participaron 41.433 alumnos, de los que el 52,30% eran mujeres. En conjunto, se realizó una inversión por parte del SEPECAM de 62 millones de euros.

1.- **FORMACIÓN OCUPACIONAL- PLAN FIP.** Como se recoge en la tabla 2.4.4, el Plan FIP o Programa I que, como se ha dicho, incluye acciones de formación profesional ocupacional dirigidas, por tanto, a trabajadores desempleados; durante 2007 se realizaron 1.047 cursos. A estos cursos acudieron 15.796 alumnos. Las horas de formación se situaron en algo más de 429.000 y la financiación pública supuso más de 42 millones de euros. Respecto a 2006, se produjo un descenso de algo más del 7% en el número de curso y del 3% en los alumnos, mientras que la financiación creció un 17,8%. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que en 2006 se habían producido aumentos muy elevados en estos parámetros (por ejemplo, del 13% en el número de cursos).

TABLA 2.4.4 CURSOS DEL PLAN FIP. AÑO 2007

	Nº DE CURSOS	Nº ENTIDADES	ALUMNOS	% DE MUJERES	HORAS DE FORMACIÓN	SUBVENCIÓN (€)
ALBACETE	260	74	3.936	58,84%	104.325	9.673.866,19
CIUDAD REAL	267	74	4.019	68,13%	118.230	10.345.187,95
CUENCA	86	28	1.290	52,51%	34.249	3.025.537,95
GUADALAJARA	113	24	1.735	56,83%	36.421	3.336.100,75
TOLEDO	321	76	4.816	70,35%	135.493	11.715.495,35
					BECAS	4.410.941,07
TOTAL CLM	1.047	276	15.796	65,45%	429.177	42.507.129,26

Fuente: SEPECAM.

Como se observa en la tabla 2.4.5, casi el 20% del total de cursos contaban con prácticas, y un 15% con compromiso de contratación. Por su parte los cursos dirigidos a los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, supusieron casi el 11% del total.

**TABLA 2.4.5 CURSOS DEL PLAN FIP POR TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA.
AÑO 2007**

	CURSOS	Nº ENTIDADES	ALUMNOS	HORAS DE FORMACIÓN	SUBVENCIÓN (€)
ALBACETE	107	29	1.472	16.734	1.729.600
CIUDAD REAL	102	20	1.541	13.877	1.469.532
CUENCA	61	17	889	10.590	1.044.732
GUADALAJARA	55	12	819	7.474	688.888
TOLEDO	92	18	1.387	11.519	1.299.744
TOTAL	417	96	6.108	60.194	6.232.496

Fuente: SEPECAM.

Las actividades formativas se realizan, fundamentalmente, por entidades colaboradoras, de las que destacan, por número de cursos realizados, las empresas, que agrupan el 55,20% del total en 2007. Les seguían las acciones realizadas a través de convenios (21,29%) y las realizadas por Entidades sin ánimo de lucro (18,81%).

TABLA 2.4.6 CURSOS DEL PLAN FIP POR TIPO DE CENTRO COLABORADOR. AÑO 2007

	ADMON. PÚBLICA	ENTIDADES LOCALES	EMPRESAS	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	CONVENIOS
ALBACETE	5	7	163	36	49
CIUDAD REAL	3	14	145	62	43
CUENCA	1	1	48	12	24
GUADALAJARA	4	2	50	19	38
TOLEDO	0	12	172	68	69
TOTAL	13	36	578	197	223

Fuente: SEPECAM.

2.- PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO (POI). Este Programa, antes llamado "Programa II", tiene un carácter complementario, puesto que se dirige a cubrir las necesidades concretas de formación no contempladas en el Plan FIP, bien sea por territorio, contenido, o colectivo receptor de la formación. Como se recoge en la siguiente tabla, 2.4.7, en 2007 se realizaron dentro de este Programa 417 cursos, con 60.194 horas de formación y 6.108 alumnos. La subvención por parte de la Administración regional se incrementó más de un 30% hasta alcanzar los 6,23 millones de euros. Respecto a 2006 se produjo un incremento del 8% en el número de cursos y una disminución del 1,59% en el de alumnos.

TABLA 2.4.7 CURSOS DEL POI. AÑO 2007

	CURSOS	Nº ENTIDADES	ALUMNOS	HORAS DE FORMACIÓN	SUBVENCIÓN (€)
ALBACETE	107	29	1.472	16.734	1.729.600
CIUDAD REAL	102	20	1.541	13.877	1.469.532
CUENCA	61	17	889	10.590	1.044.732
GUADALAJARA	55	12	819	7.474	688.888
TOLEDO	92	18	1.387	11.519	1.299.744
TOTAL	417	96	6.108	60.194	6.232.496

Fuente: SEPECAM.

Por otra parte, como se desprende de la tabla 2.4.8, un 57,7% de los alumnos que asistieron a estas acciones de formación eran trabajadores ocupados, mientras que los trabajadores en situación de desempleo representaron el 42,3% restante.

TABLA 2.4.8 CURSOS DEL POI. ALUMNOS. AÑO 2007

	Nº CURSOS APROBADOS	ALUMNOS			MUJERES
		OCUPADOS	DESEMPLEADOS	TOTAL	(VALOR ABSOLUTO)
ALBACETE	107	595	877	1.472	631
CIUDAD REAL	102	860	681	1.541	690
CUENCA	61	519	370	889	464
GUADALAJARA	55	562	257	819	461
TOLEDO	92	987	400	1.387	780
TOTAL	417	3.523	2.585	6.108	3.026

Fuente: SEPECAM.

3.- FORMACIÓN CONTINUA/CONTRATOS PROGRAMA. En 2007 se aprobaron un total de 1.326 acciones formativas, dirigidas a de 19.529 alumnos, con una subvención total aprobada de 13.370.684,72 euros. En la tabla 2.4.9 se recogen los principales datos de los mismos. Respecto a 2006 se produjo un muy ligero incremento (que no llega al 1%) en el número de cursos y alumnos, y una caída del 7,74% en la inversión.

TABLA 2.4.9 FORMACIÓN CONTINUA (CONTRATOS PROGRAMA). AÑO 2007

nº de cursos intersectoriales	849
nº de cursos sectoriales	344
nº de cursos de economía social	37
cursos de autónomos	96
total cursos	1.326
alumnos	19.529
horas de formación	61.784
entidades beneficiarias	53
subvención (€)	13.370.684,72

Fuente: SEPECAM.

2.4.3 EL PLAN INTEGRADO DE EMPLEO

El Plan Integrado de Empleo es el mayor programa de empleo del SE-PECAM y fue el primero que se puso en marcha a raíz de la firma del Acuerdo por el Empleo 2004-2007, el 8 de septiembre de 2004. Este programa se ha centrado en los colectivos con mayor riesgo de ser excluidos del mercado de trabajo: parados mayores de 25 años (con preferencia los que tengan más de 9 meses de antigüedad en situación de desempleo), parados de larga duración y con menor capacitación o baja cualificación laboral, priorizando al colectivo femenino y asegurando una plaza a las mujeres víctimas de violencia de género y del terrorismo.

Para poder participar en los proyectos, los beneficiarios deben estar inscritos como desempleados en las oficinas del SEPECAM tanto en el momento de la selección como en la posterior contratación. El Plan Integrado de Empleo subvenciona el 81% del contrato. Cabe decir que para favorecer la cohesión territorial y para una aplicación más sencilla para la Administración Local, entre otras medidas, se han flexibilizado los criterios para los Municipios con menos de 500 habitantes y se anticipará el 50% del importe de la subvención a los Ayuntamientos.

En 2007, el Plan Integrado de Empleo ha contado con más de 38 millones de euros, ha puesto en marcha 2.600 proyectos que han beneficiado a más de 14.000 trabajadores, de los cuales el 66% fueron mujeres (concretamente 9.677). Se ha cumplido así el compromiso de aumentar progresivamente la presencia de mujeres, llegando a situarse más de diez puntos por encima del compromiso del 55% adquirido con los agentes sociales en 2004 y más de cuarenta puntos por encima del objetivo del 20% de participación femenina que establecía el programa INEM-Corporaciones Locales cuando en 2003 Castilla-La Mancha asumió las competencias transferidas mediante la Ley de Empleo.

TABLA 2.4.10 BALANCE DEL PLAN INTEGRADO DE EMPLEO (2004-2007)

AÑOS	BENEFICIARIOS	MUJERES	PRESUPUESTO €
2004	13.493	7.589	36.830.439
2005	13.641	8.492	34.995.609
2006	14.162	9.211	37.009.929
2007	14.608	9.677	38.176.612
TOTAL	55.904	34.969	147.012.589

Fuente: SEPECAM.

Desde 2004 el Plan Integrado de Empleo ha dado una oportunidad de empleo a más de 55.000 desempleados castellano-manchegos, el 62% mujeres, y se ha invertido para ello más de 147 millones de euros, consiguiendo de esa manera el objetivo previsto para toda la duración del Plan.